



INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitación Menor Cuantía Nacional: “CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS - AD REFERENDUM” – ID: 477836.

José Fassardi, 05 de enero de 2025

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, se remite al Sr. Intendente Municipal de **José Fassardi** el Informe de Evaluación Técnica de la oferta presentada en el marco del procedimiento de contratación: “**CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS - AD REFERENDUM**”

PAC/ID N°: 477836.

Modalidad: Licitación de Menor Cuantía Nacional.

Características especiales: Doble Sobre

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 2264/24 - Art. 82.- Contenido del informe de evaluación, se analiza en esta primera etapa el Sobre 1 - Oferta Técnica, de conformidad al Decreto 2264/2024, Art. 75 numeral 2.2 *Método de presentación de las ofertas en doble sobre*, exponiendo cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta Técnica de fecha 09 de diciembre de 2025, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

O FERENTES:	R.U.C	Firmante de la Oferta	Correo Electrónico
1. MARIA EVANGELINA MIRANDA JIMENEZ	1046413-1	María Evangelina Miranda Jiménez C.I. N° 1.046.413	evamir1507@hotmail.com
2. CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO	1063366-9	Carlos Rubén López Arévalo C.I. N° 1.063.366	cr1a68@gmail.com

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Se han realizado las siguientes observaciones en el acto de apertura:

Observación a la oferta de MARIA EVANGELINA MIRANDA JIMENEZ	Oferente Observador
El registro de la Sra. María Evangelina Miranda Jiménez se encuentra vencido. No presenta las documentaciones suficientes para cumplir con las calificaciones estipuladas en la matriz de la evaluación para su calificación. No presenta certificado de cumplimiento tributario. No presenta certificado de cumplimiento con la seguridad social. No presenta patente comercial-profesional. No presenta balances y estado de resultados. El artículo 80 de la Ley 7021 dice que solamente se podrá solicitar documentos que no alteren la calificación del oferente.	CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALO RUC: 1063366-9

Dichas observaciones se detallan en el punto 4 del presente Informe.

Seguidamente se procede a evaluar las ofertas técnicas recibida (sobre 1) según el Acta de Apertura de Oferta, conforme a lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado:


Albo Lopez




Diego Almada



2- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el *Decreto 2264/24* en su *Art. 75 y 79*, en concordancia con las bases y condiciones y demás disposiciones que rigen en materia de las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial conforme al PBC:	MARIA EVANGELINA MIRANDA JIMENEZ	CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALO
a) Formulario de oferta completado y firmado por el oferente. (*)	CUMPLE Presenta el formulario debidamente completados y firmados.	CUMPLE Presenta el formulario debidamente completados y firmados.
b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) (Personas Físicas)	CUMPLE Presenta copia de Cédula	CUMPLE Presenta copia de Cédula
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) (Personas Físicas)	CUMPLE Presenta Constancia de RUC	CUMPLE Presenta Constancia de RUC

(Los documentos indicados con asterisco () son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.)*

3- CALIFICACIÓN LEGAL. Al respecto, el PBC establece lo siguiente: *Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.*

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

Al respecto, se constata que los oferentes presentan la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, la cual forma parte del formulario de oferta.

2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.

En cuanto a este punto, se constata que los oferentes presentan la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses, en las cuales ambos oferentes indican: no tener conocimiento de la existencia de posible conflicto de intereses.

3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4º Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP.

Alba López

Alba López



Diego Almada

Diego Almada



En cuanto a los puntos 3°, 4° y 5° se ha verificado en las siguientes bases de datos, conforme a los datos proporcionado en el **Formulario de Declaración de Personas y cotejado en el SICP**, según se detalla a continuación:

- en la base de datos de la Convocante (Municipalidad de **José Fassardi**),
- en la página web del SFP: <https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>, y,
- en la página web de la MEF: <https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>
- Y, por último, se ha verificado en la página web DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/busador/sanciones.html>), como se detalla a continuación.

OFERENTES:	Propietarios/miembros/socios de las firmas oferentes	Verificación en la base de datos de la Convocante.	Verificación en la base de datos de la SFP y del M.H.	Verificación en el registro de inhabilitados en la base de datos de la DNCP
MARIA EVANGELINA MIRANDA JIMENEZ RUC: 1046413-1	María Evangelina Miranda Jiménez C.I. N° 1.046.413 Propietaria	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO RUC: 1063366-9	Carlos Rubén López Arévalo C.I. N° 1.063.366 Propietario	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	CUENTA CON REGISTRO DE INHABILITACIÓN EN ESTADO CUMPLIDA

Por lo tanto, en base a los datos obtenidos, los oferentes no se encuentran comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

4- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Antes de continuar con los demás requisitos establecidos en el PBC, y teniendo en cuenta las observaciones asentadas en el Acta de Apertura, se ha constatado que fue omitido la presentación de documentos formales requeridos en el PBC por parte del Oferente **MARIA EVANGELINA MIRANDA JIMENEZ**, en ese sentido, conforme el Art. 80 del Decreto N° 2264/24, se ha remitido una Nota a dicho oferente en fecha 22/12/2025 solicitando los siguientes documentos:

- Copias de contratos y constancias cumplimiento contractual por parte de las contratantes, para la evaluación de la experiencia conforme a la Matriz de Evaluación.
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social o Constancia de no estar inscripto;
- Patente Comercial;
- Registro profesional vigente;
- Documentos para la evaluación de la capacidad financiera conforme al PBC.

En su respuesta, el oferente remite una Nota en fecha 23/12/2025 adjuntando los siguientes documentos:

- Copias de contratos con las constancias de cumplimiento contractual.
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de no estar inscripto en IPS;
- Patente Comercial;
- Registro profesional del año 2025;
- Documentos financieros de los años 2023 y 2024.

A partir de la presentación de los documentos requeridos y la oferta del oferente, a continuación, se presenta el análisis de las ofertas, conforme al PBC:


Alba López




Diego Almada



MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI
INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos

R.U.C. 80024740-0

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en las bases y condiciones: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en las bases y condiciones:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	MARIA EVANGELINA MIRANDA JIMENEZ	CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALO
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social o Constancia de no estar inscripto.	CUMPLE Presenta el documento requerido	CUMPLE Presenta el documento requerido
b) Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE Presenta el documento requerido	CUMPLE Presenta el documento requerido
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE Presenta el documento requerido	CUMPLE Presenta el documento requerido
d) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE Presenta el documento requerido	CUMPLE Presenta el documento requerido

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera:

Conforme al PBC, con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

OFERENTE: ARQ. MARIA EVANGELINA MIRARND A JIMENEZ						
El Oferente presenta los siguientes documentos requeridos en el PBC: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 2 años (2023 y 2024), contribuyente de IRE General.						
INDICES	FORMULA	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	COEFICIENTE MEDIO	CUMPLE: SI/NO
RATIO DE LIQUIDEZ 1 O MAYOR	ACTIVO CTE / PASIVO CTE	803.590.064	795.370.674	799.480.369	914,54	SI
		791.554	956.818	874.186		
ENDEUDAMIENTO 0,80 O MENOR	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	791.554	956.818	874.186	0,001	
		943.348.587	952.124.815	947.736.701		
RENTABILIDAD NO DEBE SER NEGATIVO	RENTABILIDAD / CAPITAL	6.475.990	8.611.364	7.543.677	0,01	
		914.003.291	914.003.291	914.003.291		

OFERENTE: CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALO						
El Oferente presenta los siguientes documentos requeridos en el PBC: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 2 años (2023 y 2024), contribuyente de IRE General.						
INDICES	FORMULA	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	COEFICIENTE MEDIO	CUMPLE : SI/NO
RATIO DE LIQUIDEZ 1 O MAYOR	ACTIVO CTE / PASIVO CTE	1.129.152.983	1.505.534.000	1.317.343.492	1.279,44	SI
		1.345.682	713.569	1.029.626		
ENDEUDAMIENTO 0,80 O MENOR	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	1.345.682	713.569	1.029.626	0,001	
		1.268.652.863	1.620.726.219	1.444.689.541		
RENTABILIDAD NO DEBE SER NEGATIVO	RENTABILIDAD / CAPITAL	325.527.241	352.705.469	339.116.355	0,31	
		927.779.831	1.253.307.072	1.090.543.452		

[Handwritten signature]

Alba López



[Handwritten signature]
Diego Almada



4.3 Capacidad Técnica - conforme a la Matriz de Evaluación Técnica del PBC:

Conforme al PBC del presente procedimiento de contratación, el Método de Evaluación y Selección es: Basada en calidad y costo. Una vez realizada la verificación de los documentos sustanciales y las documentaciones legales, las ofertas técnicas se evalúan conforme a los criterios establecidos y las documentaciones requeridas en la Matriz de Evaluación del PBC.

Los criterios establecidos para la evaluación y calificación de las ofertas técnicas (Sobre N° 1), son los que a continuación se exponen:

4.3.1. EVALUACIÓN TÉCNICA del oferente: MARIA EVANGELINA MIRANDA JIMENEZ:

FACTORES	PARAMETRO DE EVALUACIÓN	REQUISITOS DOCUMENTALES DE ACREDITACIÓN	Oferente: MARIA EVANGELINA MIRANDA JIMENEZ	PUNTAJE OBTENIDO
A.1 PERFIL ACADÉMICO	Profesional Universitario concluido en la carrera de Arquitecto o Ingeniero Civil: 20 puntos . Puntaje Máximo: 20 puntos.	Copia de Título Universitario otorgado por Entidades Educativas Públicas y/o Privada legalmente habilitada	Presenta copia de Título Universitario de la carrera de Arquitecto, otorgado por la UNA	20
A.2 EXPERIENCIA	Experiencia laboral en trabajos de ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION para obras en Instituciones Públicas y/o Privadas, en los últimos tres años: 2022, 2023 y 2024. Se otorgará 10 puntos por cada contrato presentado que acredite experiencia, hasta un máximo de 6 contratos. Puntaje Máximo: 60 puntos.	Copias de contratos acompañados de sus correspondientes constancias de cumplimiento contractual por parte de las contratantes.	Presenta 5 copias de contratos referente a Elaboración de Proyectos de Inversión suscrito en los años 2022, 2023 y 2024, acompañados de sus correspondientes constancias de cumplimiento contractual por parte de las contratantes	50
A.3 METODOLOGÍA / PLAN DE TRABAJO	Se otorgará 20 puntos : a la metodología del plan de trabajo que presente <u>claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante</u> , vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Puntaje Máximo: 20 puntos.	Presentar cronograma de actividades a realizar.	El oferente Presenta cronograma de actividades a realizar con una metodología clara y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante.	20
	Se otorgará 15 puntos : a la metodología del plan de trabajo que presente <u>adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante</u> , vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	Presentar cronograma de actividades a realizar.		

Alba López



Diego Almada



MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI
INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos
R.U.C. 80024740-0

	Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente <u>cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante</u> , vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	Presentar cronograma de actividades a realizar.		
			TOTAL	90

En resumen:

FACTORES	PUNTOS OBTENIDOS
A.1 PERFIL DEL ACADEMICO	20
A.2 EXPERIENCIA	50
A.3 METODOLOGÍA / PLAN DE TRABAJO	20
Total de puntos obtenidos	90

4.3.2. EVALUACIÓN TÉCNICA del oferente: **CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALO:**

FACTORES	PARAMETRO DE EVALUACIÓN	REQUISITOS DOCUMENTALES DE ACREDITACIÓN	Oferente: CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALO	PUNTAJE OBTENIDO
A.1 PERFIL ACADÉMICO	Profesional Universitario concluido en la carrera de Arquitecto o Ingeniero Civil: 20 puntos. Puntaje Máximo: 20 puntos.	Copia de Título Universitario otorgado por Entidades Educativas Públicas y/o Privada legalmente habilitada	Presenta copia de Título Universitario de la carrera de Ingeniero Civil, otorgado por la Universidad Católica N.S.A.	20
A.2 EXPERIENCIA	Experiencia laboral en trabajos de ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION para obras en Instituciones Públicas y/o Privadas, en los últimos tres años: 2022, 2023 y 2024. Se otorgará 10 puntos por cada contrato presentado que acredite experiencia, hasta un máximo de 6 contratos. Puntaje Máximo: 60 puntos.	Copias de contratos acompañados de sus correspondientes constancias de cumplimiento contractual por parte de las contratantes.	Presenta varias copias de contratos; sin embargo, <u>solamente 2 (dos) contratos son referente a proyectos de inversión</u> , las demás copias de contratos presentados hacen referencia a ejecución de obras, no a la elaboración de proyectos de obras.	20
A.3 METODOLOGÍA / PLAN DE TRABAJO	Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente <u>claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante</u> , vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Puntaje Máximo: 20 puntos.	Presentar cronograma de actividades a realizar.	El oferente Presenta cronograma de actividades a realizar con una metodología clara y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante.	20


Alba López




Diego Almada



MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI
INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos

R.U.C. 80024740-0

	Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente <u>adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante</u> , vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	Presentar cronograma de actividades a realizar.		
	Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente <u>cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante</u> , vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	Presentar cronograma de actividades a realizar.		
		TOTAL		60

En resumen:

FACTORES	PUNTOS OBTENIDOS
A.1 PERFIL DEL ACADEMICO	20
A.2 EXPERIENCIA	20
A.3 METODOLOGÍA / PLAN DE TRABAJO	20
Total de puntos obtenidos	60

Conclusión:

Teniendo en cuenta la valoración de los documentos presentados por los oferentes, conforme a lo establecido en la Matriz de Evaluación del PBC, se concluye que:

- El oferente **MARIA EVANGELINA MIRANDA JIMENEZ** ha superado el puntaje mínimo requerido para calificar a la evaluación económica, conforme se detalla en el punto 4.3.1, y ha cumplido con las demás exigencias del PBC.
- El oferente **CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALO** no ha alcanzado el puntaje mínimo requerido de 75 puntos para calificar a la evaluación económica, conforme se detalla en el punto 4.3.2;

5- CONCLUSIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN

Conforme a la evaluación de las ofertas presentadas, se concluye que la oferta de la firma: **MARIA EVANGELINA MIRANDA JIMENEZ – RUC: 1046413-1**, ha superado el puntaje mínimo de 75 puntos establecido en la propuesta técnica, total puntos obtenidos: 90 (noventa) puntos, además ha cumplido cabalmente con los demás requisitos establecidos en el PBC en el marco de la presente licitación, por lo tanto, se recomienda realizar la apertura de la oferta económica de dicho oferente.

Alba Lopez



Diogo Almada



M U N I C I P A L I D A D DE JOSE FASSARDI
INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos
R.U.C. 80024740-0

Por otro lado, la oferta de la firma **CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALO – RUC: 1063366-9** No ha alcanzado el puntaje mínimo de 75 puntos requerido en la propuesta técnica, total puntos obtenidos: 60 (sesenta) puntos, por lo tanto, se recomienda devolver la oferta económica sin abrir a dicho oferente después de la adjudicación.

Se eleva el presente informe, salvo mejor parecer, al Sr. Intendente Municipal de **José Fassardi**. -

Es Nuestro Informe. -

Alba Inés López
Comité Evaluador



Diego Almada
Comité Evaluador